



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Las Malvinas son Argentinas"

Corrientes, 28 ABR 2016

ORDENANZA N° 6411

VISTO:

El Expediente N° 113-D-13 del Honorable Concejo Deliberante; 1817-A-12 del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota del Cdor. Claudio M. Pittana en su condición de Apoderado Administrativo Asociación Argentina de los Adventista del Séptimo Día solicitando condonación de Impuesto Inmobiliarios y Tasas por Servicios del Inmueble, sobre la propiedad identificada bajo Adrema A1-0037309-1.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 25 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°:CONDONAR las deudas al inmueble en concepto de Impuesto Inmobiliario Municipal y Tasas por Servicios al inmueble Adrema A1-0037309-1, propiedad de la Asociación Argentina de los Adventista del Séptimo Día, hasta la Publicación de la Presente.

ART.-2°:HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.-3°:LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°:REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

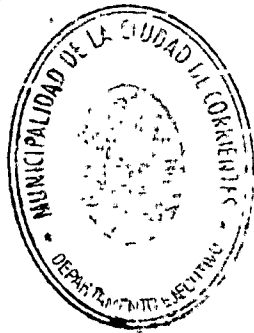
GESTION DE LA CALIDAD
R-8000-5136

ARRIENTE
FECHO
HORA
1700

VISTO: LA ORDENANZA N° 6411 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28-04-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1122 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-05-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Ma. Emilia Granda de Corvalán
Electora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENANZA

VISTO:

Departamento

CONSIDERANDO:

Fundación

deudas.

dentro de lo

POR ELLO:

ART.-1°:

ART.-2°:

ART.-3°:

ART.-4°:

ART.-5°:

DADO EN

VEINTIOCHO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	05 MAYO 2016	17:00
SALIDAS		



GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-6136